JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA
Carrera 3 No. 30 – 31 Edificio La Cordobesa 3ª peso Montería – Córdoba
J01ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

LISTA DE TRASLADO (Art. 110 C.G.P.)

Asunto que se fija en lista de traslado, en la Secretaria del Juzgado, en el proceso que se relaciona a continuación, para el conocimiento de las partes, a saber:

PROCESO	**VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**
DEMANDANTE	**EVER JOSÉ ESPITIA RODRÍGUEZ Y OTROS**
DEMANDADO	**LUIS RAFAEL BANQUET RANGEL Y OTROS.**
RADICADO	**23-001-31-03-001-2018-00369-00**

Se da en traslado la excepción previa propuesta por el apoderado judicial de la llamada en garantía **LIBERTY SEGUROS S.A.**, **por el término de tres (3) días**, de conformidad al numeral 1 del artículo 101 y artículo 110 del Código General del Proceso, que empezaran a correr desde el día siguiente a la fijación de la presente lista.

SECRETARÍA DEL JUZGADO. MONTERÍA, 28 DE ABRIL DE 2022.

A las 08:00 A.M., se fija la presente lista de traslado en la cartelera del Juzgado, por el término de (1) día, para conocimiento de las partes, en el proceso antes relacionado.

MARÍA ROSA OQUENDO COGOLLO
Secretaria

SECRETARÍA DEL JUZGADO. MONTERÍA, 28 DE ABRIL DE 2022.

A las 06:00 P.M., vencido el término indicado por la ley, se desfija la presente lista de traslado de la cartelera del Juzgado. Queda el expediente a disposición de las partes por el término arriba indicado.

MARÍA ROSA OQUENDO COGOLLO
Secretaria

Firmado Por:

Maria Rosa Oquendo Cogollo
Secretario

Juzgado De Circuito
Civil 001
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40dedb37c2526d5707ddc53e4939e73ada0595ffcd40c5e849bcff2639d2b823**
Documento generado en 28/04/2022 05:45:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica